de dha Su Real Orden con la brebedad posible y despa
chando con ella al llevador de este mi despacho pa
gandole los salarios acostumbrados en semejantes
casos a dhos herederos para que yo pueda pasar a dar quen
ta quanto antes a Su Mag.d de estar cumplido su dho
Real despacho y prevenida y alistada la gente
perteneciente a este adelantamiento para dho
socorro fecho en Cartagena en doze dias del mes de
abril de mil seiscientos noventa y seis años = D.n
Antonio de Heredia baran = Por su mandado = Fran.co
Fran.co Carrion mula = La ciudad de Lorca le toca pagar
al berero beinte y quatro R.s = La villa de Tona bein
te R.s = la villa de Alhama diez y ocho R.s =

Con que de este traslado con su original que para este efe
to se me fue entregado y bolbio entregar que me refie
ro de todo lo qual yo el presente escribano certifico
en la villa de Alhama en diez y siete dias del mes de
abril de mill y noventa y seis años =

Fernando Perez
Comonte